

**FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.**

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL
SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR
PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”**

Guayaquil, julio de 2019

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DE OFERTAS DE SERVICIOS**

ÍNDICE

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO 2 - DATOS GENERALES DEL OFERENTE

**FORMULARIO 3 - NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S)
MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

FORMULARIO 4 - SITUACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO 5 - OFERTA ECÓNOMICA

FORMULARIO 6 - COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO

FORMULARIO 7 - PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

FORMULARIO 8 - EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

FORMULARIO 9 - OTROS PARÁMETROS

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE: ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la ejecución del **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA**, representante legal de **ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurrirá en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en los Formularios de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 5 para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declaró conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas

en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, participantes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P., a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participantes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 27 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

DATOS GENERALES:

Nombre del proveedor:	ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA
Origen:	NACIONAL
Cédula de Identidad o R.U.C.	0992558326001
Naturaleza:	PERSONA JURIDICA
Tipo de Persona:	COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

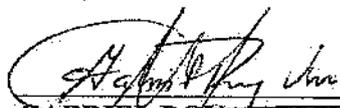
DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Provincia:	GUAYAS
Cantón:	SAMBORONDON
Calle principal:	KM 2 VIA A SAMBORONDON
Número:	PISO 1 OF 107
Calle secundaria:	EDIFICIO SAMBORONDON PLAZA
Código Postal:	EC092301
Teléfono:	04 6012659
Correo electrónico:	jburgos@roadmak.com

* En caso de que el proveedor sea una persona jurídica deberá llenar los siguientes campos:

Nombres completos:	GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA
Representante legal /Apoderado/Procurador Común:	REPRESENTANTE LEGAL
Tipo de documento:	CEDULA DE IDENTIDAD
Número de documento de identificación:	0910046879

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

Nota: * En caso de que el proveedor sea una persona natural, obligatoriamente deberá adjuntar al presente formulario, la copia de cédula; en caso de que sea una persona jurídica, obligatoriamente deberá adjuntar copia del Nombramiento del representante legal vigente.

97

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**FORMULARIO 3
NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE
PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación que trámite la Corporación Financiera Nacional B.P. al amparo de lo previsto en su Reglamento Interno de Contrataciones;
2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.
3. Me comprometo a notificar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

Nombres completos del socio/accionista/partícipes mayoritarios/representantes legales	Cédula o RUC	Cargo que ejerce

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, NO ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Corporación Financiera Nacional B.P., observando el debido proceso:

- a) Aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	X
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA	0910046879	99%	ECUADOR
MARCO ANTONIO ROVAYO VERA	0908101280	1%	ECUADOR

*NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, **obligatoriamente** se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta llegar a la persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:*

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ()

3. Declaro que NO ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

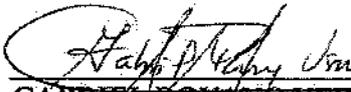
En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

- 1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidas de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
- 2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

A 11

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

FORMULARIO 4
SITUACIÓN FINANCIERA

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de la copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI., el mismo que **obligatoriamente** deberá ser presentado por el oferente como documento adjunto al presente formulario.

El participante presentará la información requerida para la Corporación Financiera Nacional B.P., para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Índice de solvencia	1,00	6,36	
Índice de endeudamiento	1,50	0,01	

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROXAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

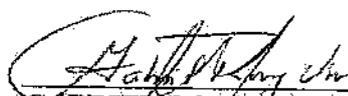
FORMULARIO 5
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

No.	Rubro	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio sin IVA
1	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	u	1	\$77.000,00	\$77.000,00
				SUBTOTAL	\$77.000,00
				IVA 12%	\$9.240,00
				TOTAL	\$86.240,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: USD\$77,000.00 (Setenta y siete mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**FORMULARIO 6
COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Términos de Referencia Requeridos	Términos de Referencia Ofertados
<p>Alcance Como alcance al objeto de la presente contratación, el sistema de costos y rentabilidad por producto, segmentos y oficinas para la CFN B.P. deberá automatizar lo contenido en la "Guía Metodológica del Modelo de Rentabilidad y Costos de la Corporación Financiera Nacional B.P.", el "Modelo de Rentabilidad y Costos de la Corporación Financiera Nacional B.P."; y, demás normativa vigente emitida por los Organismos de Control y/o por la CFN B.P., basado en la integración entre el sistema informático ofertado y los sistemas informáticos de la CFN B.P., integrando la estructura de procesos, financiera y tecnológica de la institución; con la finalidad de identificar, medir y controlar los costos y rentabilidad periódica, así como la generación de reportes gerenciales incluidos estados financieros, que permita proyectar escenarios deseados para toma de decisiones gerenciales.</p> <p>Asimismo y como alcance al objeto de la contratación, el contratista deberá brindar sin ningún costo adicional para la institución y durante la ejecución del contrato, el acompañamiento técnico especializado para el aprovechamiento de la información que genere el sistema para la toma de decisiones gerenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diseño de un aplicativo web del modelo de rentabilidad y costos de la CFN con simulaciones de estructura de largo plazo y ajustes en mix y costo de productos de colocaciones. - Determinar el impacto de los gastos de apoyo asignados a las diferentes áreas del negocio así como la gestión de los gastos operacionales de las diferentes áreas del negocio y el impacto que estos tienen en los productos, segmentos y oficinas mediante la utilización del aplicativo web. -Obtener la información financiera real del costo-rentabilidad de todos los productos, oficinas y segmentos de clientes. El aplicativo será flexible para la modificación de parámetros del modelo, como son las cuentas de gastos operativos consideradas, las actividades o servicios, los parámetros de distribución del costo y los productos, servicios, oficinas y segmentos de clientes. - Simular escenarios de estructura financiera de largo plazo con sus ingresos y costos implícitos; simulación de colocaciones y captaciones en base a una rentabilidad esperada y modificación del mix de productos y la tasa de ingreso de las colocaciones. -Entrenamiento y capacitación a los designados por la CFN, tanto en la utilización y parametrización de las bases que compondrán la herramienta web. - Junto al equipo gerencial de CFN, realizar un análisis profundo de la estructura financiera de CFN, de la rentabilidad de sus productos, segmentos y sucursales; así como de su costo operativo. -Generar y proponer alternativas tácticas y estratégicas; de corto, mediano y largo plazo que optimicen el uso de recursos, la captación de fondos y la colocación de fondos. Todo esto en el marco de los objetivos institucionales.

Metodología de trabajo

Ver tdr

Implementación y puesta en marcha del sistema

- Levantamiento de datos (aplicativos transaccionales CFN)
- Estructura de la base de datos
- Elaboración de perfiles para administración de datos
- Corrida piloto dentro del aplicativo
- Taller Funcional del Aplicativo
- Segunda y tercera corrida dentro del aplicativo
- Liberación de la administración del Aplicativo a CFN

En la implementación y puesta en marcha del sistema el aplicativo contará de manera básica con los siguientes módulos:

Módulo Base.- que permitirá la carga de la información contable.

Módulo Contable.- que permitirá la generación de Estados Financieros e Indicadores Financieros.

Módulo de Costos.- que permitirá la generación de Reportes Gerenciales de Costos que permitan analizar a detalle los componentes de los costos por Producto (Producto y Servicio), Segmento y Oficina, así como su comportamiento periódico e histórico.

Módulo de Rentabilidad.- que permitirá la generación de Reportes Gerenciales de Rentabilidad por Producto (Productos y Servicios), Segmento y Oficina, considerando los Costos) y considerando la metodología de determinación de tasas activas vigente de la CFN B.P.

Módulo de Estructura Financiera.- que permitirá la generación de Reportes Gerenciales de Proyecciones de Escenarios Deseados que servirán para toma de decisiones gerenciales.

Durante la fase de implementación se realizarán capacitaciones del sistema que comprenden:

- Capacitación de administración del aplicativo
- Capacitación de uso funcional del aplicativo
- Taller Gerencial de interpretación de datos y resultados del aplicativo

Capacitación en Coaching Financiero

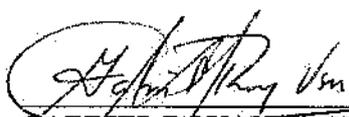
Se realizarán talleres mensuales con miembros de Comités Institucionales, Gerentes, Subgerentes y equipos de trabajo involucrados en la toma de decisiones que tengan como insumo la información obtenida de los reportes, proyecciones y demás datos que permite generar el sistema informático de costeo y rentabilidad por productos, segmentos y oficinas de la CFN B.P

Mantenimiento y Soporte Técnico del sistema

Una vez finalizada la "Etapa de Implementación y puesta en marcha del Sistema", se iniciará la "Etapa de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema", la cual durará un año calendario, y se adecua a los términos de referencia del proceso de contratación.

<p>Plazo de ejecución El plazo total para la ejecución del presente contrato es de 425 días, contados a partir de la suscripción del contrato, considerando las siguientes etapas:</p> <p>Etapas de Implementación y puesta en marcha del Sistema.- El plazo de esta etapa es de 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo al proveedor.</p> <p>Etapas de Mantenimiento y Soporte Técnico.- El plazo de esta etapa es de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta Entrega Recepción de la Etapa de implementación y puesta en marcha del sistema debidamente suscrita entre el contratista y el contratante.</p>	<p>Plazo de ejecución El plazo total para la ejecución del contrato es de 425 días, contados a partir de la suscripción del contrato, considerando las siguientes etapas:</p> <p>Etapas de Implementación y puesta en marcha del Sistema.- El plazo de esta etapa es de 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo.</p> <p>Etapas de Mantenimiento y Soporte Técnico.- El plazo de esta etapa es de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta Entrega Recepción de la Etapa de implementación y puesta en marcha del sistema debidamente suscrita entre el contratista y el contratante.</p>
<p>Personal técnico mínimo:</p> <p>La ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., que la Corporación Financiera Nacional B.P. requiere contratar deberá considerar como mínimo el siguiente personal técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Gerente de Proyecto • 1 Técnico Financiero • 1 Especialista de Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Gerente de Proyecto • 1 Técnico Financiero • 1 Especialista de Tecnología

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0916046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

FORMULARIO 7
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	HUGO OSWALDO PEREZ DE LA PUENTE	Gerente de Proyecto	CUARTO NIVEL	MAGISTER. PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
2	WILSON JOSE LUIA YELA	Técnico Financiero	TERCER NIVEL	ECONOMISTA CON MENCION EN GESTION EMPRESARIAL
3	PAUL FERNANDO SANTILLAN MIRANDA	Especialista de Tecnología	TERCER NIVEL	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

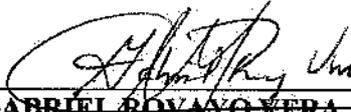
Nota:

El personal técnico asignado como **Gerente de Proyecto**, deberá tener título de Cuarto nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web de la SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Máster en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines.

El personal técnico asignado como **Técnico Financiero**, deberá tener título de tercer nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web de la SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Economista, Licenciado, Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.

El técnico asignado como **Especialista de Tecnología** deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Especialista Técnico o similares funciones, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,


GABRIEL ROYAZO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019

FORMULARIO 8
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (según contrato/proyecto)	FECHA DE FIN (según el contrato/proyecto)
1	Hugo Oswaldo Pérez de la Puente	GERENTE DEL PROYECTO	JULIO 2016	AGOSTO 2018
2	Hugo Oswaldo Pérez de la Puente	GERENTE DEL PROYECTO	MARZO 2017	JUNIO 2018
3	Hugo Oswaldo Pérez de la Puente	GERENTE DEL PROYECTO	FEBRERO 2016	NOVIEMBRE 2017
4	Wilson José Lua Yela	TECNICO FINANCIERO	JULIO 2016	AGOSTO 2018
5	Paúl Fernando Santillán Miranda	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA	JULIO 2016	AGOSTO 2018
6	Paúl Fernando Santillán Miranda	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA	FEBRERO 2016	NOVIEMBRE 2017

Nota:

Gerente del Proyecto:

El personal técnico asignado como Gerente de Proyecto, deberá tener título de Cuarto nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web de la SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Máster en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines.

El técnico asignado como Gerente de Proyecto deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Gerente de proyectos, coordinador o supervisor en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos tres (3) proyectos que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Técnico financiero:

El personal técnico asignado como Técnico Financiero, deberá tener título de tercer nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la

consulta realizada en la página web de la SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Economista, Licenciado, Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.

El técnico asignado como Técnico Financiero deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Técnico o similares funciones, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos un (1) proyecto que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Especialista de Tecnología:

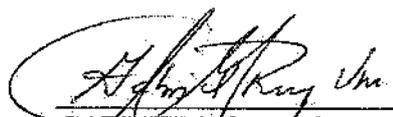
El personal técnico asignado como Especialista de Tecnología, deberá tener título de tercer nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web de la SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Ingeniero en Sistemas o afines.

El técnico asignado como Especialista de Tecnología deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Especialista Técnico o similares funciones, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos dos (2) proyectos que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario.


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**FORMULARIO 9
OTROS PARÁMETROS**

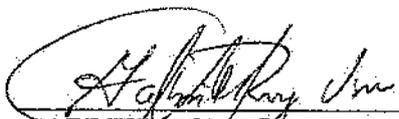
Señores

Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, luego de examinar la documentación solicitada en otros parámetros detallados en el numeral 4.2.4 de las condiciones particulares del procedimiento de Invitación y Selección, declara que cumple con toda la documentación solicitada, para lo cual presenta los anexos debidamente suscritos.

NRO.	PARÁMETRO SOLICITADO	PRESENTA
1	Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo – SB	SI
2	Carta de compromiso de participación del personal técnico	SI

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborombón, 22 de julio de 2019

Anexo I
Acuerdo de nivel de servicio

YO, GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA, con número de cédula 0910046879, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA, con RUC 0992558326001 me comprometo a prestar los servicios de mi representada acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

✓ **Periodo de Evaluación**

El periodo de evaluación de este SLA es semestral.

✓ **Tiempos de respuesta y reparación para el servicio**

Las actividades de soporte técnico se realizarán considerando horarios laborables, modalidad 9x5 (9 horas a la semana, 5 días laborables).

✓ **Prioridades y tiempos de atención**

Prioridad Alta: Cuando el servicio o equipo se encuentre caído lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 2 horas.

Prioridad Media: Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 4 horas.

Prioridad Baja: Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 8 horas.

✓ **Nivel de escalamiento para los incidentes**

Primer nivel: Mediante atención telefónica o correo electrónico; la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.

Segundo nivel: El contratista deberá proporcionar soporte local en sitio; para ello, deberá contar con técnicos certificados (de acuerdo con el apartado de Experiencia del Personal Técnico) para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la infraestructura objeto del proceso de contratación.

Tercer nivel: Cuando así lo requiera, el contratista escalará el caso al siguiente nivel de soporte en un Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante. El número de caso asignado por el Centro Internacional de Soporte Técnico del fabricante deberá ser proporcionado a la CFN B.P.

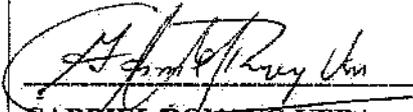
para efectos de seguimiento, y será obligación del contratista mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso, a los técnicos de la CFN B.P.

✓ **Tiempo de resolución:**

El tiempo máximo para solución o reparación de incidentes, es "siguiente día laborable". Entendiendo por reparación la identificación de la causa, las acciones correctivas y el restablecimiento del estado normal de operatividad; es decir, que el problema detectado haya sido resuelto en su totalidad. Los tiempos serán contabilizados desde el registro de la notificación del incidente por parte del administrador del contrato.

✓ **Multas**

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista o en el caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio SLA, la CFN B.P. descontará el 1 por 1000 (uno x mil) del valor que corresponda al total del contrato, sin considerar los impuestos de ley. Estos valores serán descontados de los pagos correspondientes que contempla el contrato.



GABRIEL ROVAYO VERA
C.I./0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

Anexo 2
Acuerdo de transferencia de conocimientos

YO, GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA, con número de cédula 0910046879, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA, con RUC 0992558326001, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.v: "*Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos;*", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

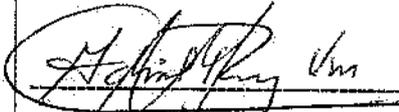
- ✓ El contratista deberá brindar al menos una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga la administración, operación y uso del sistema para cada uno de los roles definidos para la presente contratación (funcional, parametrizador, consultas y administrador de seguridad), duración mínima 2 horas.
- ✓ La charla de transferencia de conocimientos se la realizará a 4 funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P. indicados oportunamente por el administrador del contrato.
- ✓ La fecha y horario para la charla de transferencia de conocimiento será coordinada entre el contratista y el administrador del contrato, dentro del primer semestre de vigencia del contrato.
- ✓ La transferencia de conocimiento deberá ser realizada por el mismo personal técnico calificado en la oferta del proveedor.
- ✓ Como productos entregables el Contratista deberá entregar a la CFN B.P. los certificados de participación a los talleres, y el listado de asistencia de los funcionarios seleccionados, en plazo no mayor de cinco (5) días laborables una vez que haya finalizado la transferencia de conocimientos.

Asimismo y para una efectiva transferencia de conocimientos el contratista, sin costo adicional para la CFN B.P., deberá realizar las actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Se establecerá, en coordinación con el administrador del contrato y el contratista, un cronograma de talleres para la transferencia de conocimientos, donde se detalle las fechas, participantes y objetivos de los talleres. Se deberá generar actas de reunión por cada taller como soporte de su ejecución.
- ✓ Se llevarán a cabo talleres para la transferencia de conocimientos de usuarios funcionales.
- ✓ Se llevarán a cabo talleres para la transferencia de conocimientos de usuarios parametrizadores.
- ✓ Se llevarán a cabo talleres para la transferencia de conocimientos de usuarios técnicos.
- ✓ Se entregará un Manual de Usuario Parametrizador.



- ✓ Se entregará un Manual de Usuario Funcional íntegro, cronológico y secuencial para el manejo del sistema y su funcionalidad.

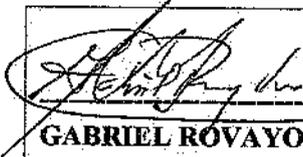

GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

Anexo 3
Acuerdo de confidencialidad de la información y datos

YO, GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA, con número de cédula 0910046879, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA, con RUC 0992558326001, me comprometo a prestar los servicios de conformidad con lo previsto en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, numeral 14.b.vi: " *La confidencialidad de la información y datos*", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Será responsabilidad del contratista guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- ✓ La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ El contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato
- ✓ El contratista guardará absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- ✓ El contratista no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- ✓ El contratista se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.



GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

Anexo 4

Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información

YO, GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA, con número de cédula 0910046879, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA, con RUC 0992558326001, me comprometo a prestar los servicios de conformidad con lo previsto en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.vii: "*Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, cuando aplique*" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e información que resulten de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- ✓ La CFN B.P. podrá hacer el uso que considere conveniente y según sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- ✓ La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) cuando lo considere conveniente y de ser aplicable, de los informes, materiales didácticos, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.


GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019

Anexo 5
Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor del contrato

YO, GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA, con número de cédula 0910046879, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA, con RUC 0992558326001, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Numeral 14.b.viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, bajo las siguientes consideraciones:

ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA cuenta con el siguiente personal técnico designado:

Supervisor de contrato

Nombre completo: Hugo Oswaldo Pérez de la Puente
Número de cédula de identidad: 1703218402
Lugar de residencia: Guayaquil

Técnico Financiero

Nombre completo: Wilson José Lúa Yela
Número de cédula de identidad: 0919755017
Lugar de residencia: Guayaquil

Especialista de Tecnología

Nombre completo: Paul Fernando Santillán Miranda
Número de cédula de identidad: 0928369628
Lugar de residencia: Guayaquil



GABRIEL ROVAYO VERA
C.I. 0910046879
REPRESENTANTE LEGAL
ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA

Samborondón, 22 de julio de 2019.



Anexo 6

Compromiso de participación del personal técnico

Yo, **Hugo Oswaldo Pérez de la Puente**, con número de cédula **1703218402**, me comprometo con la empresa **ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA**, a prestar mis servicios en calidad de **GERENTE DEL PROYECTO**, en caso de adjudicación.

*Samborondón, 22 de julio de 2019

Hugo Oswaldo Pérez de la Puente
C.I. 1703218402

**Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional parte del personal técnico asignado para este proyecto.*



Anexo 6

Compromiso de participación del personal técnico

Yo **Wilson José Lua Yela**, con número de cédula **0919755017**, me comprometo con la empresa **ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA**, a prestar mis servicios en calidad de **TECNICO FINANCIERO**, en caso de adjudicación.

* Samborondón, 22 de julio de 2019.

Wilson José Lua Yela
C.I. 0919755017

**Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional parte del personal técnico asignado para este proyecto.*

Anexo 6
Compromiso de participación del personal técnico

Yo **Paúl Fernando Santillán Miranda**, con número de cédula **0928369628**, me comprometo con la empresa **ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA**, a prestar mis servicios en calidad de **ESPECIALISTA DE TECNOLOGIA**, en caso de adjudicación.

* Samborondón, 22 de julio de 2019

Paúl Fernando Santillán Miranda
C.I. 0928369628

**Nota: Este formulario deberá estar firmado por cada profesional parte del personal técnico asignado para este proyecto.*

Samborondón, 23 de marzo del 2018

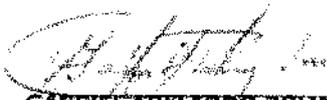
Señor Doctor
GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la compañía **ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA.**, celebrada el día de hoy, procedió a elegir a Usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el artículo **DUODECIMO** del Estatuto Social, que es ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ROADMAK SOLUTIONS CIA LTDA., es una Compañía constituida el 29 de enero del 2008 mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 3.765, el 25 de febrero del 2008.

Atentamente,



GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Samborondón, 23 de marzo del 2018.



GABRIEL ABELARDO ROVAYO VERA
C.C. 091004687-9
GERENTE GENERAL
ECUATORIANA


REGISTRO
MERCANTIL
EQUATORIANO
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION
CONSTAN EN RAZON
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 751
5496241FWWLKIE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	323
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROVAYO VERA GABRIEL ABELARDO
IDENTIFICACIÓN:	0910046879
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992556326001
RAZÓN SOCIAL: ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ROVAYO VERA GABRIEL ABELÁRDO
CONTADOR: BURGOS ZURITA JESSICA MAGALI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/02/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/04/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

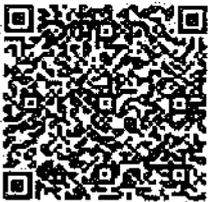
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 1 Oficina: 107 Referencia: ubicacion: A LADO DE LA CLINICA KENNEDY Celular: 0969097670 Email: jburgos@roadmak.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B) GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019001556546
 Fecha: 18/06/2019 16:03:54 PM

34



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992556328001
ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ROADMAK SOLUTIONS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA CLINICA KENNEDY Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 1 Oficina: 107 Celular: 0969097670 Email: jburgos@roadmak.com Email principal: jburgos@roadmak.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	03/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	29/01/2018	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: LOS OLIVOS Calle: AV LEOPOLDO CARRERA Numero: S/N Intersección: URB LOS OLIVOS Referencia: JUNTO A LA PANADERIA SELECTA Edificio: OLIVOS PLAZA Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 046012658 Telefono Trabajo: 046012659 Email: consulta@roadmak.com Email principal: jburgos@roadmak.com



Código: RIMRUC2019001556546

Fecha: 18/06/2019 16:03:54 PM



Quito, 16/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que PEREZ DE LA PUENTE HUGO OSWALDO, con documento de identificación número 1703218402, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: PEREZ DE LA PUENTE HUGO OSWALDO
Número de documento de identificación: 1703218402
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-03-332129
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-01-13
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-03-332128
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN ADMINISTRACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-01-13
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	5333R-12-16913
Institución de origen	UNIVERSIDAD AUSTRAL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER PROFESIONAL EN DIRECCION DE EMPRESAS
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2012-11-12
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1703218402

GENERADO: 16/07/2019 2.55 PM



Quito, 16/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUA YELA WILSON JOSE, con documento de identificación número 0919755017, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUA YELA WILSON JOSE
Número de documento de identificación: 0919755017
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1021-13-1223178
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-06-27
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0919755017

GENERADO: 16/07/2019 2.53 PM



Quito, 16/07/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SANTILLAN MIRANDA PAUL FERNANDO, con documento de identificación número 0928369628, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SANTILLAN MIRANDA PAUL FERNANDO
Número de documento de identificación: 0928369628
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1024-2017-1792438
Institución de origen	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2017-01-31
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0928369628

GENERADO: 16/07/2019 2:59 PM



Factura: 002-002-000044866

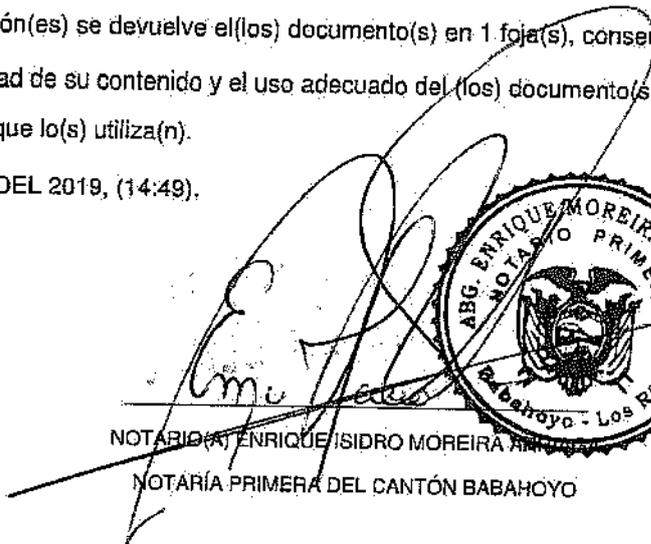


20191201001C01766

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01766

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:49).



NOTARIO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



Banco Amazonas

Su Banco. Pasa a ser realidad

Guayaquil, 20 de junio de 2019

A quien corresponda:

CERTIFICADO:

Por medio del presente, indico que Dr. Hugo Oswaldo Pérez de la Puente lideró, en calidad de Gerente del Proyecto, un proyecto para el desarrollo de un sistema que modela el costo de los productos y sus diferentes perspectivas de rentabilidad en nuestra entidad, mediante la implementación, mantenimiento y soporte técnico de un sistema de costos y rentabilidad.

El proyecto antes descrito se desarrolló desde el mes de julio de 2016 hasta el mes de agosto del año 2018 con un valor de \$40.000,00 más IVA.

Se expide este certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Atentamente:

Wilson Vaino Terreros

Jefe Financiero

Banco Amazonas S.A



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, 10 DE JUNIO DEL 2019

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHYO



Factura: 002-002-000044870

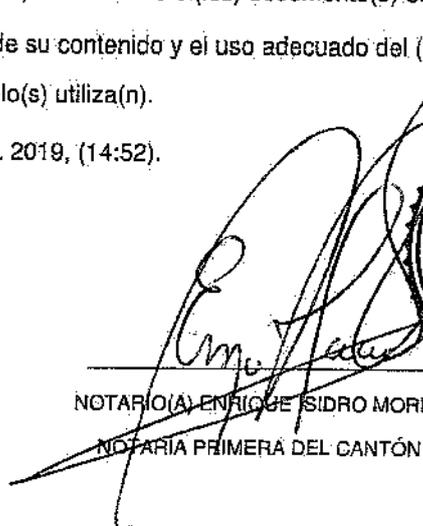


20191201001C01770

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01770

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:52).



NOTARIO(A) ENRIQUE SIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



ASUR

Quito, 24 de junio de 2019

CERTIFICADO

A quien interese:

En representación de la empresa ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC 0190123626001.

CERTIFICO:

Que el Dr. Hugo Oswaldo Pérez de la Puente, se desempeñó como gerente del proyecto, en el proyecto para la determinación de costos y rentabilidad por ramo y producto de la empresa ASEGURADORA DEL SUR C.A. y que se recibió a entera conformidad la implementación, mantenimiento y soporte técnico del sistema de costos y rentabilidad.

En relación a la duración y costo de este proyecto, informo que el mismo fue desarrollado desde marzo del 2017 hasta junio del 2018, con un valor facturado por USD 40,000.00 más IVA.

Se emite el presente documento a solicitud del interesado para fines que considere convenientes.



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHoyo EN USO DE LA ATRIBUCION QUE DEL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHoyo, ... DE ... DEL 2019

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHoyo

Jorge King Montesinos

Gerente Actuarial y Modelamiento de la Información



Factura: 002-002-000044867

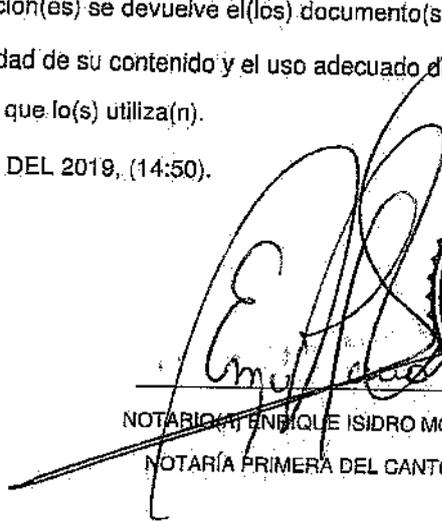


20191201001C01767

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01767

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a GERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:50).



NOTARIO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO

Quito, 21 de junio de 2019

CERTIFICADO

A quien interese:

En representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional LTDA., tengo a bien certificar que el Dr. Hugo Oswaldo Pérez de la Puente se desempeñó como gerente del proyecto que determinó los costos y rentabilidad por producto y se recibió a entera conformidad la implementación, mantenimiento y soporte técnico del sistema de costos y rentabilidad, valorado en USD \$43.500,00 más IVA.

Este proyecto fue desarrollado e implementado desde el mes febrero de 2016 hasta el mes de noviembre de 2017.

Atentamente,

Ing. Marco Díaz Obando
Gerente Financiero
Cooperativa Policía Nacional
Telef: 3 984 999 ext 0082



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRILAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, _____ DE _____ DEL 2019

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHYO



Factura: 002-002-000044865

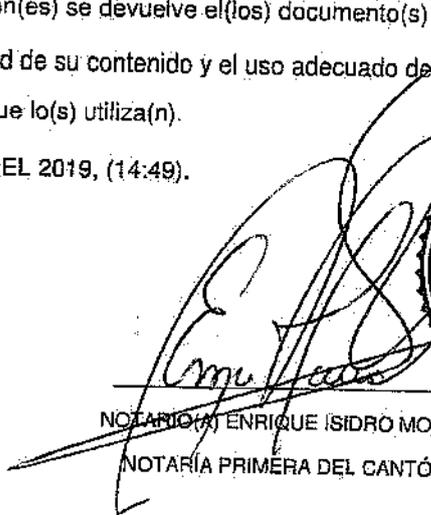


20191201001C01765

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:49).



NOTARIO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



Banco Amazonas

tu Banco Personalizado

Guayaquil, 20 de junio de 2019

A quien corresponda:

CERTIFICADO:

Por medio del presente, indico que el Econ. Wilson José Lua Yela fue participante, en calidad de técnico financiero adjunto, en un proyecto para el desarrollo de un sistema que modela el costo de los productos y sus diferentes perspectivas de rentabilidad en nuestra entidad, mediante la implementación, mantenimiento y soporte técnico de un sistema de costos y rentabilidad.

El proyecto antes descrito se desarrolló desde el mes de julio de 2016 hasta el mes de agosto del año 2018 con un valor de \$40.000,00 más IVA.

Se expide este certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Atentamente

Wilson Valera Ferreras

Jefe Financiero

Banco Amazonas S.A.



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHoyo EN USO DE LA ATRIBUCIÓN 510 DEL 3.1.18 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DE VUELTA AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHoyo, 19 DE JUNIO DEL 2019

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHoyo



Factura: 002-002-000044868

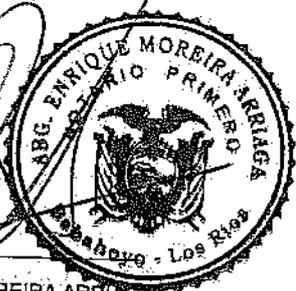


20191201001C01768

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01768

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:51).

NOTARIO(A) ENRIQUE SIDRO MOREIRA ARRIGSA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



Banco Amazonas

su Banco Personalizado

Guayaquil, 20 de junio de 2019

A quien corresponda:

CERTIFICADO:

Por medio del presente, indico que el Ing. Paúl Fernando Santillán Miranda fue participe, en calidad de especialista de tecnología, en un proyecto para el desarrollo de un sistema que modela el costo de los productos y sus diferentes perspectivas de rentabilidad en nuestra entidad, mediante la implementación, mantenimiento y soporte técnico de un sistema de costos y rentabilidad.

El proyecto antes descrito se desarrollo desde el mes de julio de 2016 hasta el mes de agosto del año 2018 con un valor de \$40,000,00 más IVA.

Se expide este certificado para los fines que el interesado estime conveniente

Atentamente

Wilson Valero Ferreros

Jefe Financiero

Banco Amazonas S.A



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHYO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN 5to DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTO AL INTERESADO, CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, DE 20 DE JUNIO DEL 2019

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHYO



Factura: 002-002-000044864

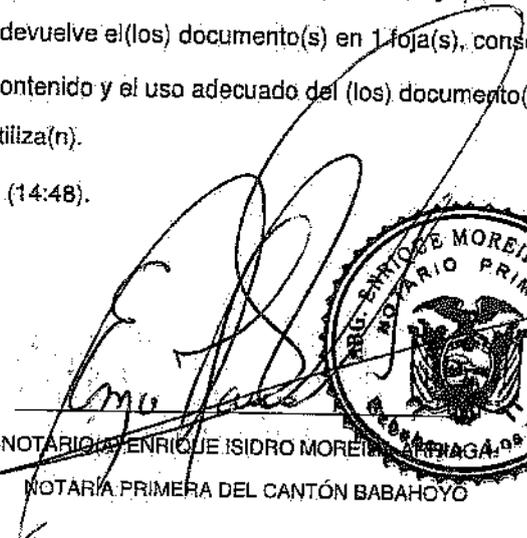


20191201001C01764

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191201001C01764

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHOYO, a 10 DE JULIO DEL 2019, (14:48).



NOTARIO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA, OS RIOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO

Quito, 21 de junio de 2019

CERTIFICADO

A quien interese:

En representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional LTDA., tengo a bien certificar que el Ing. Paúl Fernando Santillán Miranda se desempeñó como especialista de tecnología y programador de software dentro del proyecto de implementación, mantenimiento y soporte técnico del sistema de costos y rentabilidad, valorado en USD \$43,500.00 más IVA.

Este proyecto fue desarrollado desde el mes febrero de 2016 hasta el mes de noviembre de 2017.

Atentamente,

Ing. Marco Díaz Obando
Gerente Financiero
Cooperativa Policía Nacional
Telef: 3 984 999 ext 0082



EL ABOGADO ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BABAHYO, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 113 DE LA LEY NOTARIAL, DA FE DE QUE LA FOTOCOPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE LE EXHIBE Y DEVUELTA, INTERESADO CONSERVANDO EN EL ARCHIVO FOTOCOPIA IGUAL BABAHYO, _____ DE _____ DEL 2019

[Handwritten signature]
Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PRIMERO DEL BABAHYO.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 Identificación: 0992558326001 Razon Social: ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.
 Periodo Fiscal: AÑO 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES EN PARTES RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	
Operaciones de activo	003 0,00
Operaciones de pasivo	004 0,00
Operaciones de ingreso	005 0,00
Operaciones de egreso	006 0,00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007 0,00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAJOS FISCALES, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
Operaciones de activo	008 0,00
Operaciones de pasivo	009 0,00
Operaciones de ingreso	010 0,00
Operaciones de egreso	011 0,00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012 0,00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR	
Operaciones de activo	013 0,00
Operaciones de pasivo	014 0,00
Operaciones de ingreso	015 0,00
Operaciones de egreso	016 0,00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017 0,00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	028 0,00
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030 NA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
ACTIVO	
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 8012,87
Cuentas por cobrar comerciales corrientes	
RELACIONADAS	
Locales	312 0,00
Del exterior	313 0,00
(*) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por insolvibilidad (provisiones para créditos incobrables)	
	314 0,00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018011761092	871791098032	12-04-2019	1

A costo		
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	350	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	351	0.00
	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo		
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	353	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	354	0.00
	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	15350.23

COMUNICACIONES
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
TERRENOS

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	363	0.00
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	150000.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	367	0.00
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	368	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	369	0.00
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	371	0.00
Muebles y enseres	372	0.00
Equipo de Computación	373	2500.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Camión Móvil	374	2000.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	375	25000.00
Tarrenos		
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	376	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	377	0.00
Máquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	378	0.00
Equipo de computación	379	0.00
Vehículos, equipo de transporte y camión móvil	380	0.00
Otros	381	0.00
Otros Propiedades, Planta y Equipo	382	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	383	6.00
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		
	384	11820.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019011781092	NÚMERO SERIAL 871791098032
		PÁGINA 3

	Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	0.00	385	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta, y equipo	0.00	386	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES				
	Plusvalía o goodwill (derecho de llevar)	0.00	387	0.00
	Patentes, licencias y otros similares	0.00	388	0.00
	Adquisiciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	0.00	389	0.00
	Derechos en acuerdos de concesión	0.00	390	0.00
	Otros	0.00	391	0.00
	(-) Amortización acumulada de activos intangibles	0.00	392	0.00
	(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	0.00	393	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN				
TERRENOS				
	A costo	0.00	394	0.00
	A valor razonable	0.00	395	0.00
EDIFICIOS				
	A costo	0.00	396	0.00
	A valor razonable	0.00	397	0.00
	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	0.00	398	0.00
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	0.00	399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS				
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO				
	A costo	0.00	400	0.00
	(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	0.00	401	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	0.00	402	0.00
	A valor razonable menos los costos de venta	0.00	403	0.00
ANIMALES VIVOS				
	A costo	0.00	404	0.00
	(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	0.00	405	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	0.00	406	0.00
	A valor razonable menos los costos de venta	0.00	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES				
	Tangibles	0.00	409	0.00
	Intangibles	0.00	409	0.00
	(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	0.00	410	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	0.00	411	0.00
INVERSIONES ASOCIADAS				
EN SUBSIDIARIAS				
	Costo	0.00	412	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	413	0.00
EN ASOCIADAS				
	Costo	0.00	414	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS				
	Costo	0.00	416	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	417	0.00
	Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	0.00	418	0.00
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	0.00	419	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN: 12-04-2018

PÁGINA: 4

CODIGO VERIFICADOR: SRIDEC2019011761092

NÚMERO SERIAL: 871791098032



RELACIONADAS			
Locales			
Del exterior			
(-) Deletorio acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	420		0,00
NO RELACIONADAS	421		0,00
Locales	422		0,00
Del exterior			
(-) Deletorio acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	423		0,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NO CORRIENTES)	424		0,00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	425		0,00
Locales			
Del exterior			
(-) Deletorio acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	426		0,00
OTRAS RELACIONADAS	427		0,00
Locales	428		0,00
Del exterior			
(-) Deletorio acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	429		0,00
OTRAS NO RELACIONADAS	430		0,00
Locales	431		0,00
Del exterior			
(-) Deletorio acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	432		0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	433		0,00
A costo amortizado	434		0,00
(-) Deletorio acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	435		0,00
A valor razonable	436		0,00
	437		0,00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas			
No Relacionadas			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS			
Por diferencias temporarias			
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes			
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)			
Otros			
Otros Activos No Corrientes			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)			
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otros partidas de propiedades, planta, y equipo (informativo)			
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	440		0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	441		0,00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	442		0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	443		0,00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	444		0,00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	445		0,00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	446		0,00
Total de las revaluaciones y otros ajustes, positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	447		0,00
	448		0,00
			167.686,00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.		PÁGINA
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	5
SRIDE2018011761082	871781098032	
		FECHA RECALCULACIÓN
		12-04-2018



(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)

469 0.00

TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO

Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) 470 0.00

Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo) 471 0.00

Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) 472 0.00

Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo) 473 0.00

Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo) 474 0.00

Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo) 475 0.00

Activos (fiduciarios y generados) en fideicomisos mercantiles o en seguros fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o apicante (informativo) 476 0.00

Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo) 477 0.00

TOTAL DEL ACTIVO 163033.23

PAISAJES, CULTIVOS, BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

511 0.00

512 0.00

513 0.00

514 0.00

515 0.00

516 0.00

517 0.00

518 0.00

519 0.00

520 0.00

521 0.00

522 0.00

523 0.00

524 0.00

525 0.00

526 0.00

527 0.00

528 0.00

529 0.00

530 0.00

531 0.00

532 0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales

Del exterior

NO RELACIONADAS

Locales

Del exterior

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

DIVIDENDOS POR PAGAR

En efectivo

En valores diferentes del efectivo

OTRAS RELACIONADAS

Locales

Del exterior

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales

Del exterior

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales

Del exterior

NO RELACIONADAS

Locales

Del exterior

Crédito a Múltip

Percepción Corriente de Obligaciones Emitidas

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

A costo amortizado

A valor razonable

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar

Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio

La información reposa en la base de datos del SRI, confirme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDC2019011761092

NÚMERO SERIAL 871791098032

FECHA RECAUDACIÓN 12-04-2019

PÁGINA 6



Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	1463.62
Obligaciones con el IESS	534	948.22
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficia a Empleados	536	0.00
PASIVOS CORRIENTES		
Por garantías		
Por desmantelamiento	537	0.00
Por contratos onerosos	538	0.00
Por reestructuraciones de negocios	539	0.00
Por reembolsos a clientes	540	0.00
Por hijos	541	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	542	0.00
Otros	543	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes		
Subvenciones del Gobierno	544	0.00
Otros		
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	545	0.00
Otros	546	0.00
	547	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	548	0.00
	549	0.00
	550	2412.84

RESERVA NO CORRIENTE
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES
RELACIONADAS

Locales		
Del exterior		
NO RELACIONADAS	553	0.00
Locales	554	0.00
Del exterior		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	555	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	556	0.00
Locales		
Del exterior		
OTRAS RELACIONADAS	557	0.00
Locales	558	0.00
Del exterior		
OTRAS NO RELACIONADAS	559	0.00
Locales	560	0.00
Del exterior		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	561	0.00
RELACIONADAS	562	0.00
Locales		
Del exterior		
NO RELACIONADAS	563	0.00
Locales	564	0.00
	565	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRID/EC2019011761092	871791098032	12-04-2018	7



566	0.00
567	0.00
568	0.00
569	0.00
570	0.00
571	0.00
572	0.00
573	0.00
574	0.00
575	0.00
PROVISIONES CORRIENTES	
576	0.00
577	0.00
578	0.00
579	0.00
580	0.00
581	0.00
582	0.00
583	0.00
584	0.00
585	0.00
586	0.00
587	0.00
588	0.00
589	0.00
591	0.00
592	0.00
593	2412.84
TOTAL DEL PASIVO	
601	24400.00
602	0.00
603	150000.00
604	0.00
605	0.00
606	0.00
607	0.00
608	0.00
609	0.00
610	0.00
611	0.00
RESERVA DE CAPITAL	
607	0.00
608	0.00
609	0.00
610	0.00
611	0.00

Del exterior:

Crédito a mutuo

Porción no corriente de obligaciones emitidas

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado

A valor razonable

Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar

Pasivo por impuesto a la Renta diferido

PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Jubilación Patronal

Questión

Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados

PROVISIONES CORRIENTES

Por garantías

Por desmantelamiento

Por contratos onerosos

Por reestructuraciones de negocios

Por reembolsos a clientes

Por filiales

Por pasivos contingencias asumidos en una combinación de negocios

Otras

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Anticipos de clientes

Subvenciones del gobierno

Otros

OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)

Otros

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES

Total de ingresos implícitos no reconocidos (futuros gastos financieros en el pasivo de reservas) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativos)

Pasivos incurridos en retrocesos mercantiles o emargos fiduciarios donde el contribuyente constituye o aporante (Informativo)

TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL

Capital suscrito y/o asignado

(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería

Aportas de socios, accionistas, partners, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización

RESERVAS

Reserva legal

Reserva facultativa

Otras

RESERVA DE CAPITAL

Reserva de capital

Reserva por donaciones

Reserva por valoración (procedente de la aplicación de normas contables de contabilidad - NEC)

Supervit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas contables de contabilidad - NEC)

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019011761092	871791098032	12-04-2019	8



Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
 Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital
 Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales

GANANCIAS POR REVERSIONES DE BIENES

- De activos financieros (inversión de provisiones para créditos incobrables)
- De inventarios
- De activos no corrientes mantenidos para la venta
- De activos biológicos
- De propiedades, planta y equipo
- De activos intangibles
- De propiedades de inversión
- De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales
- De inversiones no corrientes

Otras

GANANCIAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

- Por garantías
- Por desmantelamientos
- Por contratos onerosos
- Por reestructuraciones de negocios
- Por reembolsos a clientes
- Por ilíquidos
- Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios

Otras

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Jubilación patronal y desahucio

Otras

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

- De recursos públicos
- De otras locales
- Del exterior

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

Por lucro cesante

Otras

Provenientes del exterior

Otras

INGRESOS FINANCIEROS

- ARRENDAMIENTO MERCANTIL RELACIONADAS
- Local
- Del exterior

NO RELACIONADAS

- Local
- Del exterior

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

Código	Descripción	Valor	Valor
6035	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	0.00	6036
6037	Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	0.00	6038
6039	Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	0.00	6040
GANANCIAS POR REVERSIONES DE BIENES			
6041	De activos financieros (inversión de provisiones para créditos incobrables)	0.00	6042
6043	De inventarios	0.00	6044
6045	De activos no corrientes mantenidos para la venta	0.00	6046
6047	De activos biológicos	0.00	6048
6049	De propiedades, planta y equipo	0.00	6050
6051	De activos intangibles	0.00	6052
6053	De propiedades de inversión	0.00	6054
6055	De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	0.00	6056
6057	De inversiones no corrientes	0.00	6058
6059	Otras	0.00	6060
GANANCIAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES			
6061	Por garantías	0.00	6062
6063	Por desmantelamientos	0.00	6064
6065	Por contratos onerosos	0.00	6066
6067	Por reestructuraciones de negocios	0.00	6068
6069	Por reembolsos a clientes	0.00	6070
6071	Por ilíquidos	0.00	6072
6073	Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	0.00	6074
6075	Otras	0.00	6076
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			
6077	Jubilación patronal y desahucio	0.00	6078
6079	Otras	0.00	6080
RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)			
6081	De recursos públicos	0.00	6082
6083	De otras locales	0.00	6084
6085	Del exterior	0.00	6086
POR REEMBOLSOS DE SEGUROS			
6087	Por lucro cesante	0.00	6088
6089	Otras	0.00	6090
INGRESOS FINANCIEROS			
6091	ARRENDAMIENTO MERCANTIL RELACIONADAS	0.00	6092
6093	Local	0.00	6094
NO RELACIONADAS			
6095	Local	0.00	6096
6097	Del exterior	0.00	6098
6099	COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	0.00	6100
6101	Otras	0.00	6102

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2018011761092

NÚMERO SERIAL 871791098032

FECHA RECAUDACIÓN 12-04-2019

PÁGINA 10



RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
NO RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
NO RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
NO RELACIONADAS									
Local									
Del exterior									
Intereses implícitos devengados por acuerdos que consisten en ejercer una transacción financiera o cobro diferido									
Otros									
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)									
Otros									
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas									
TOTAL INGRESOS									
Ventas, netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)									
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadores de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)									
Dividendos distribuidos (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)									
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)									
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)									
Utilidades (Informativo)									
Excedentes (Informativo)									
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)									
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)									
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisionistas o similares (Informativo)									
Ingresos generados por compañías de transporte informacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)									
Ingresos generados en mercados mercantiles o exchanges financieros de los contribuyentes o aportantes (Informativo)									
Ingresos no objeto de Impuesto a la renta									
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)									

6103	0.00	6104	0.00
6105	0.00	6106	0.00
6107	0.00	6108	0.00
6109	0.00	6110	0.00
TOTAL INGRESOS			
6111	0.00	6112	0.00
6113	0.00	6114	0.00
6115	0.00	6116	0.00
6117	0.00	6118	0.00
TOTAL INGRESOS			
6119	0.00	6120	0.00
6121	0.00	6122	0.00
6123	0.00	6124	0.00
6125	0.00	6126	0.00
6127	0.00	6128	0.00
6129	0.00	6130	0.00
6131	0.00	6132	0.00
6133	0.00	6134	0.00
6135	0.00	6136	0.00
TOTAL INGRESOS			
6137			
6140			
6141			
6142			
6143			
6144			
6145			
6146			
6147			
6148			
6149			
6150			
6151			

INFORMACIÓN RECAUDACIÓN

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019011761082

NÚMERO SERIAL 871781098032

FECHA RECAUDACIÓN 12-04-2019

PÁGINA 11

4/CA

Descripción	Código	Saldo	Debe	Haber	Saldo
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)					
De inventarios					
De activos no corrientes mantenidos para la venta					
De activos biológicos					
De propiedades, planta y equipo					
De activos intangibles					
De propiedades de inversión					
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales					
De inversiones no corrientes					
Otras					
CASOS DE IMPORTE					
Por garantías	7113	0.00	7114	0.00	0.00
Por desmantelamientos	7116	0.00	7117	0.00	0.00
Por contratos onerosos	7119	0.00	7120	0.00	0.00
Por reestructuraciones de negocios	7122	0.00	7123	0.00	0.00
Por reconocidos a clientes	7125	0.00	7126	0.00	0.00
Por hijos	7128	0.00	7129	0.00	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7131	0.00	7132	0.00	0.00
Otros	7134	0.00	7135	0.00	0.00
Relacionadas	7137	0.00	7138	0.00	0.00
No relacionadas	7140	0.00	7141	0.00	0.00
CASOS DE SALDO					
7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
7149	0.00	7150	0.00	7151	0.00
7152	0.00	7153	0.00	7154	0.00
7155	0.00	7156	0.00	7157	0.00
7158	0.00	7159	0.00	7160	0.00
7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
7164	0.00	7165	0.00	7166	0.00
CASOS DE SALDO					
7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
CASOS DE SALDO					
7173	1200.00	7174	0.00	7175	0.00
7176	0.00	7177	0.00	7178	0.00
7179	1550.00	7180	0.00	7181	0.00
7182	11127.64	7183	0.00	7184	0.00
7185	8765.55	7186	0.00	7187	0.00
7188	0.00	7189	0.00	7190	0.00
7191	20235.12	7192	0.00	7193	0.00
7194	0.00	7195	0.00	7196	0.00
7197	795.38	7198	0.00	7199	0.00
7200	0.00	7201	0.00	7202	0.00
7203	0.00	7204	0.00	7205	0.00
7206	0.00	7207	0.00	7208	0.00
7209	10842.55	7210	0.00		

Descripción	Código	Saldo	Debe	Haber	Saldo
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares					
Relacionadas					
No relacionadas					
CASOS DE SALDO					
7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
CASOS DE SALDO					
7221	0.00	7222	0.00	7223	0.00
7224	0.00	7225	0.00	7226	0.00
7227	0.00	7228	0.00	7229	0.00
7230	0.00	7231	0.00	7232	0.00
7233	0.00	7234	0.00	7235	0.00
7236	0.00	7237	0.00	7238	0.00
7239	0.00	7240	0.00	7241	0.00
7242	0.00	7243	0.00	7244	0.00
7245	0.00	7246	0.00	7247	0.00
7248	0.00	7249	0.00	7250	0.00
7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00
7254	0.00	7255	0.00	7256	0.00
7257	0.00	7258	0.00	7259	0.00
7260	0.00	7261	0.00	7262	0.00
7263	0.00	7264	0.00	7265	0.00
7266	0.00	7267	0.00	7268	0.00
7269	0.00	7270	0.00	7271	0.00
7272	0.00	7273	0.00	7274	0.00
7275	0.00	7276	0.00	7277	0.00
7278	0.00	7279	0.00	7280	0.00
7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
7284	0.00	7285	0.00	7286	0.00
7287	0.00	7288	0.00	7289	0.00
7290	0.00	7291	0.00	7292	0.00
7293	0.00	7294	0.00	7295	0.00
7296	0.00	7297	0.00	7298	0.00
7299	0.00	7300	0.00	7301	0.00
7302	0.00	7303	0.00	7304	0.00
7305	0.00	7306	0.00	7307	0.00
7308	0.00	7309	0.00	7310	0.00

Descripción	Código	Saldo	Debe	Haber	Saldo
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares					
Relacionadas					
No relacionadas					
CASOS DE SALDO					
7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00
7314	0.00	7315	0.00	7316	0.00
7317	0.00	7318	0.00	7319	0.00
7320	0.00	7321	0.00	7322	0.00
7323	0.00	7324	0.00	7325	0.00
7326	0.00	7327	0.00	7328	0.00
7329	0.00	7330	0.00	7331	0.00
7332	0.00	7333	0.00	7334	0.00
7335	0.00	7336	0.00	7337	0.00
7338	0.00	7339	0.00	7340	0.00
7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
7344	0.00	7345	0.00	7346	0.00
7347	0.00	7348	0.00	7349	0.00
7350	0.00	7351	0.00	7352	0.00
7353	0.00	7354	0.00	7355	0.00
7356	0.00	7357	0.00	7358	0.00
7359	0.00	7360	0.00	7361	0.00
7362	0.00	7363	0.00	7364	0.00
7365	0.00	7366	0.00	7367	0.00
7368	0.00	7369	0.00	7370	0.00
7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
7374	0.00	7375	0.00	7376	0.00
7377	0.00	7378	0.00	7379	0.00
7380	0.00	7381	0.00	7382	0.00
7383	0.00	7384	0.00	7385	0.00
7386	0.00	7387	0.00	7388	0.00
7389	0.00	7390	0.00	7391	0.00
7392	0.00	7393	0.00	7394	0.00
7395	0.00	7396	0.00	7397	0.00
7398	0.00	7399	0.00	7400	0.00
7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
7404	0.00	7405	0.00	7406	0.00
7407	0.00	7408	0.00	7409	0.00
7410	0.00	7411	0.00	7412	0.00
7413	0.00	7414	0.00	7415	0.00
7416	0.00	7417	0.00	7418	0.00
7419	0.00	7420	0.00	7421	0.00
7422	0.00	7423	0.00	7424	0.00
7425	0.00	7426	0.00	7427	0.00
7428	0.00	7429	0.00	7430	0.00
7431	0.00	7432	0.00	7433	0.00
7434	0.00	7435	0.00	7436	0.00
7437	0.00	7438	0.00	7439	0.00
7440	0.00	7441	0.00	7442	0.00
7443	0.00	7444	0.00	7445	0.00
7446	0.00	7447	0.00	7448	0.00
7449	0.00	7450	0.00	7451	0.00
7452	0.00	7453	0.00	7454	0.00
7455	0.00	7456	0.00	7457	0.00
7458	0.00	7459	0.00	7460	0.00
7461	0.00	7462	0.00	7463	0.00
7464	0.00	7465	0.00	7466	0.00
7467	0.00	7468	0.00	7469	0.00
7470	0.00	7471	0.00	7472	0.00
7473	0.00	7474	0.00	7475	0.00
7476	0.00	7477	0.00	7478	0.00
7479	0.00	7480	0.00	7481	0.00
7482	0.00	7483	0.00	7484	0.00
7485	0.00	7486	0.00	7487	0.00
7488	0.00	7489	0.00	7490	0.00
7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
7494	0.00	7495	0.00	7496	0.00
7497	0.00	7498	0.00	7499	0.00
7500	0.00	7501	0.00	7502	0.00
7503	0.00	7504	0.00	7505	0.00
7506	0.00	7507	0.00	7508	0.00
7509	0.00	7510	0.00	7511	0.00
7512	0.00	7513	0.00	7514	0.00
7515	0.00	7516	0.00	7517	0.00
7518	0.00	7519	0.00	7520	0.00
7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
7524	0.00	7525	0.00	7526	0.00
7527	0.00	7528	0.00	7529	0.00
7530	0.00	7531	0.00	7532	0.00
7533	0.00	7534	0.00	7535	0.00
7536	0.00	7537	0.00	7538	0.00
7539	0.00	7540	0.00	7541	0.00
7542	0.00	7543	0.00	7544	0.00
7545	0.00	7546	0.00	7547	0.00
7548	0.00	7549	0.00	7550	0.00
7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
7554	0.00	7555	0.00	7556	0.00
7557	0.00	7558	0.00	7559	0.00
7560	0.00	7561	0.00	7562	0.00
7563	0.00	7564	0.00	7565	0.00
7566	0.00	7567	0.00	7568	0.00
7569	0.00	7570	0.00	7571	0.00
7572	0.00	7573	0.00	7574	0.00
7575	0.00	7576	0.00	7577	0.00
7578	0.00	7579	0.00	7580	0.00
7581	0.00	7582	0.00	7583	0.00
7584	0.00	7585	0.00	7586	0.00
7587	0.00	7588	0.00	7589	0.00
7590	0.00	7591	0.00	7592	0.00
7593	0.00	7594	0.00	7595	0.00
7596	0.00	7597	0.00	7598	0.00
7599	0.00	7600	0.00	7601	0.00
7602	0.00	76			

7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
7236	0.00	7237	0.00	7238	0.00
7239	0.00	7240	0.00	7241	0.00
7242	0.00	7243	0.00	7244	0.00
7245	0.00	7246	0.00	7247	0.00
7248	0.00	7249	1595.00	7250	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local	0.00	7252	0.00	7253	0.00
Del exterior	0.00	7254	0.00	7255	0.00

NO RELACIONADAS

Local	0.00	7257	0.00	7258	0.00
Del exterior	0.00	7260	0.00	7261	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local	0.00	7263	0.00	7264	0.00
Del exterior	0.00	7266	0.00	7267	0.00

NO RELACIONADAS

Local	0.00	7269	0.00	7270	0.00
Del exterior	0.00	7272	0.00	7273	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local	0.00	7275	0.00	7276	0.00
Del exterior	0.00	7278	0.00	7279	0.00

NO RELACIONADAS

Local	0.00	7281	0.00	7282	0.00
Del exterior	0.00	7284	0.00	7285	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

Local	0.00	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	0.00	7290	0.00	7291	0.00

NO RELACIONADAS

Local	0.00	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	0.00	7296	0.00	7297	0.00

Reversales del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido.

Otros

Local	0.00	7300	0.00	7301	0.00
Del exterior	0.00	7302	0.00	7303	0.00
7305	0.00	7306	0.00	7307	0.00
7308	0.00	7309	0.00	7310	0.00
7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al índice de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

La información repasa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR 871791098032 **NÚMERO SERIAL** 871791098032

FECHA RECAUDACIÓN 12-04-2019 **PAGINA** 14



Existencia netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL COSTOS	7314	0.00	7314	0.00
TOTAL GASTOS			7901	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7902	233982.36
Baja de inventario (Informativo)			7903	233982.36

Pago por reembolso como reembursante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)

Pago por reembolso como intercediente (Informativo)			7904	0.00
---	--	--	------	------

No. de RFC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)

Costos y gastos generados en fiducias, acciones o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aporcionista (Informativo)			7905	0.00
---	--	--	------	------

Costos atribuibles e ingresos no objeto de impuesto a la renta

Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7906	0.00
---	--	--	------	------

Incentivos ley de solidaridad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para IIG y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) Responder la porción de los valores declarados en la casilla 810

Incentivos ley de solidaridad			7907	0.00
-------------------------------	--	--	------	------

UTILIDAD DEL EJERCICIO

PERDIDA DEL EJERCICIO			901	9757.48
-----------------------	--	--	-----	---------

BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

			902	0.00
--	--	--	-----	------

Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta

Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta			094	0.00
---	--	--	-----	------

Base de cálculo de participación a trabajadores

			095	0.00
			096	0.00
			097	0.00
			098	9757.48

BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

			803	1463.82
--	--	--	-----	---------

(-) Participación a trabajadores

(-) Dividendos exentos e efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)			804	0.00
---	--	--	-----	------

(-) Otras rentas exentas e Ingresos no objeto de impuesto a la Renta

(+) Gastos no deducibles locales			805	0.00
----------------------------------	--	--	-----	------

(+) Gastos no deducibles del exterior

(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta			806	0.00
---	--	--	-----	------

(+) Participación trabajadoras atribuible a Ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta

(-) Dedicaciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)			807	0.00
--	--	--	-----	------

(+) Alquiler por picos de transferencia

(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			808	0.00
--	--	--	-----	------

(-) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

(+) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			810	0.00
--	--	--	-----	------

(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

			811	0.00
			812	0.00
			813	0.00

BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

			814	0.00
--	--	--	-----	------

Por valor neto realizable de inventarios

Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales			815	0.00
---	--	--	-----	------

Por pasivos estímulos de desmantelamiento

Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo			816	0.00
--	--	--	-----	------

Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)

Por contratos de construcción			817	0.00
-------------------------------	--	--	-----	------

Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta

			818	0.00
--	--	--	-----	------

Por MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA

Ingresos			819	0.00
----------	--	--	-----	------

Pérdidas, costos y gastos

			820	0.00
--	--	--	-----	------

Amortización pérdidas tributarias de años anteriores

Por otras diferencias temporarias			821	0.00
-----------------------------------	--	--	-----	------

(+) 834 0.00 (+/-) 835 0.00

			822	0.00
			823	0.00
			824	0.00
			825	0.00

BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

			826	0.00
--	--	--	-----	------

Amortización pérdidas tributarias de años anteriores

Por otras diferencias temporarias			827	0.00
-----------------------------------	--	--	-----	------

(+) 834 0.00 (+/-) 835 0.00

			828	0.00
			829	0.00
			830	0.00
			831	0.00



La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019011761092

NÚMERO SERIAL
971791098032

FECHA RECAUDACIÓN
12-04-2019

PÁGINA
15

961

Utilidad gravable 836 8293,86
 Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes 837 0,00

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EJERCICIO PRESENTE, ANTERIORES Y FUTURO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPARTO ANEXO DE ACCIONES Y ASES

¿Cumple el deñar de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?
 Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)
 Porcentaje de la composición societaria correspondiente a patrimonios fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que si ha sido informada

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO DE LOS PERÍODOS

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDEF?
 INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDEF

Utilidad gravable 842 8293,86
 Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes 843 0,00
 Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la renta) 844 0,00
 Saldo utilidad gravable 846 8293,86
 Total Impuesto causado 848 1824,66

Saldo del anticipo pendiente de pago (verifique campo 876 declaración posterior anterior)
 Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)

- (*) Retención del saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)
- (*) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido
- (*) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)
- (*) Saldo del anticipo pendiente de pago
- (-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal
- (-) Retenciones por dividendos anticipados
- (-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario
- (-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espasmos tributarios
- (-) Crédito tributario de años anteriores.

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS
 Generado en el ejercicio fiscal declarado

Generado en ejercicios fiscales anteriores
 Exoneración y crédito tributario por leyes especiales

Subtotal impuesto a pagar
 Subtotal saldo a favor

(+) Impuesto a la Renta Único (a partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)
 Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015)

Impuesto a la Renta a pagar
 Saldo a favor contribuyente

842	0,00	8293,86
843	0,00	0,00
844	0,00	0,00
846	0,00	8293,86
848	0,00	1824,66
800	0,00	0,00
851	0,00	0,00
852	0,00	0,00
853	0,00	0,00
854	(851-852)	1824,66
855	(850-853)	0,00
856	0,00	0,00
857	2243,50	2243,50
858	0,00	0,00
859	0,00	0,00
860	0,00	0,00
861	1318,66	1318,66
862	0,00	0,00
863	0,00	0,00
864	0,00	0,00
865	0,00	0,00
866	1737,61	1737,61
867	0,00	0,00
868	0,00	0,00
869	0,00	0,00
870	0,00	0,00

ANTICIPOS DE IMPUESTO

ANTICIPADO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO
 Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas
 (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo
 (+) Otros conceptos
 Anticipo determinado próximo año
 ANTICIPADO A PAGAR
 Primera cuota
 Segunda cuota
 Saldo a liquidarse en declaración próximo año

871	0,00	0,00
872	0,00	0,00
873	0,00	0,00
874	0,00	0,00
875	0,00	0,00
876	0,00	0,00
877	0,00	0,00
878	0,00	0,00
879	0,00	0,00
874+875+876	0,00	0,00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2019011761092

NÚMERO SERIAL: 871791098032

FECHA RECAUDACIÓN: 12-04-2018

PÁGINA: 16

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

Propiedades, planta y equipo	880	0.00
Activos intangibles	881	0.00
Otros	882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio mixtos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
Ganancias y pérdidas asociadas	885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
Otros	887	0.00

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(4-)	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(7-)	0.00

TOTAL		
Pago previo (Informativo)	880	0.00
DEBITO (CREDITO) POR PAGAR (RECEBER) FINANCIERO		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
ALREDEDOR DE LAS FORMAS DE VALOR (RECEBER) DE MEDIO CREDITO (PAGAR) FINANCIERAS		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	905	0.00

62

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019011761092	NÚMERO SERIAL 871791038032
FECHA RECAUDACIÓN 12-04-2019		PÁGINA 17